COPIA:

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "LA LIRIO S.A." CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la parroquia Tarifa, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las catorce horas del día ocho de Mayo del año dos mil quince, se reúnen en el inmueble signado con el número veintiuno de la urbanización Río Lindo, ubicada en el kilómetro cinco y medio de la vía Puntilla – Samborodón, los siguientes accionistas de la Compañía Anónima "LA LIRIO S.A.", a saber: la señora Rosa Tanca de Romero, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones; la señora María Dolores Romero de García, por sus propios derechos, como propietaria de 80 acciones; la señora María del Rocío Romero de Lebed, por sus propios derechos, como propietaria de 80 acciones; la abogada María Soledad Romero de Trujillo, por sus propios derechos, como propietaria de 160 acciones; y el señor Juan Martín Romero Tanca, por sus propios derechos, como propietario de 80 acciones. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la Compañía y como, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

a) Conocer y resolver acerca del informe o memoria del Gerente y acerca de las cuentas y balances de la Sociedad por el pasado ejercicio económico del año 2014;
b) Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
c) Conocer y resolver, en su caso, acerca de la repartición o no de utilidades; y,
d) Elegir al Comisario de la Compañía.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el abogado Héctor Antonio Romero Tanca, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Dr. Héctor Romero Parducci, Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

La Presidencia, considerando que en esta reunión se encuentran todos los accionistas de la Compañía y que por consiguiente se halla representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.